



"1983-2023- 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **09 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 12141/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia, mediante Resolución interna N° 127/2023 solicita designación de la Profesora SILVINA ALEJANDRA RIVEROS, en 15 (quince) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que por Expediente N° 12121/2023 se tramita el llamado a concurso para a la asignatura Lengua y Literatura de 1° año "A" 5 (cinco) hs cátedra.

Que por Expediente N° 12122/2023 se tramita el llamado a concurso para a la asignatura Lengua y Literatura de 2° año "B" 5 (cinco) hs cátedra.

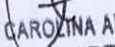
Que por Expediente N° 12120/2023 se tramita el llamado a concurso para la asignatura Lengua y Literatura de 6° año TQA, 2 (dos) hs cátedra y 7° año TQA, 3 (tres) hs cátedra.

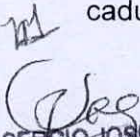
Que a fojas 9 informa la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.


Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **SILVINA ALEJANDRA RIVEROS**, D.N.I. N° 32.202.793, como Docente Interina en 15 (quince) horas cátedra (732) en la asignatura "Lengua y Literatura" de 1° año "A", 2° año "B" con 5 (cinco) hs cátedra en cada curso ; de 6° año T.Q.A con 2 (dos) hs cátedra y de 7° año T.Q.A. con 3 (tres) hs cátedra, de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
INGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





"1983-2023- 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista en acceder los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la "Escuela de Agricultura y Sacarotenia" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia".

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotenia a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1441 2023

HJM.

*N*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN